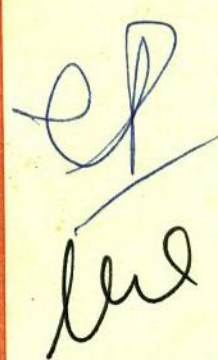


DECLARACION CONJUNTA DE LOS CANCELLERES DEL PERU Y ESPAÑA
CON MOTIVO DE LA VISITA OFICIAL AL PERU DE SS.MM. LOS RE-
YES DE ESPAÑA ENTRE EL 22 Y 26 DE NOVIEMBRE DE 1978.

Invitados por el Excelentísimo señor Presidente de la República Peruana, General de División E.P. Don Francisco Morales Bermúdez Cerrutti, Sus Majestades los Reyes de España, Don Juan Carlos I y Doña Sofía, visitaron el Perú como huéspedes oficiales entre los días 22 y 26 de noviembre de 1978, acompañados por el Excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores, Don Marcelino Oreja Aguirre, y de una comitiva integrada por altos funcionarios de la Administración española.

Durante su permanencia en el Perú, su Majestad el Rey sostuvo entrevistas con el señor Presidente de la República, y fue invitado a una sesión solemne por la Asamblea Constituyente. Su Majestad el Rey de España fue recibido por el Alcalde de Lima, quien le hizo entrega de las llaves de la ciudad, y fue declarado Huésped Ilustre por el Concejo Provincial. La Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confirió el título de Doctor Honoris Causa. Luego visitó la sede del Acuerdo de Cartagena, donde concurre a una reunión especial de la Comisión y la Junta del Acuerdo. Durante su estada en el Cusco, hizo entrega de cenizas del Inca Garcilaso de la Vega en una emotiva sesión solemne realizada en la Catedral de esa ciudad. Igualmente, visitó Machu Picchu, Arequipa y otros lugares de especial interés.

Como resultado de las conversaciones sobre asuntos de interés común, tanto de orden bilateral cuanto de orden multilateral, celebradas entre los Jefes de Estado



y entre los Cancilleres y las Delegaciones respectivas, ambas Partes expresan su complacencia por la creciente expansión de las tradicionales relaciones entre el Perú y España, dentro de un amplio marco de cordial y fecundo entendimiento, como corresponde a una amistad arraigada en la historia y en los vínculos comunitarios que unen a los dos países.

Ratifican su adhesión a los principios fundamentales que rigen las relaciones entre los miembros de la comunidad internacional, y en especial los concernientes a la igualdad soberana de los Estados, a su integridad territorial, a la autodeterminación de los pueblos, a la solución pacífica de los conflictos, a la renuncia al uso y amenaza de la fuerza, al derecho de cada pueblo de escoger libremente su sistema político, social y económico, a la no intervención en los asuntos internos de los Estados y al cumplimiento de los tratados.

Reiteran su más decidido apoyo a los principios - que inspiran la Carta de la Organización de las Naciones Unidas. En tal sentido, señalan la necesidad de aunar sus esfuerzos para vigorizar el papel de las Naciones Unidas en sus múltiples tareas, en especial, el fortalecimiento de la paz y seguridad internacionales, la cooperación entre los Estados a fin de promover el desarrollo integral e intensificar su participación, en condiciones de igualdad, en la solución de los problemas que conciernen a la comunidad internacional.

Expresan su satisfacción por los esfuerzos encaminados a lograr la distensión en las relaciones internacionales, señalando la necesidad de que se haga efectiva en todas las regiones del mundo.



Hacen constar su satisfacción por los esfuerzos realizados en favor del desarme general y completo, destacando los llevados a cabo tanto en los foros internacionales como en el ámbito regional latinoamericano.

Reafirman su apoyo a los esfuerzos que se despliegan en diversos foros internacionales para alcanzar un efectivo respeto por los derechos del hombre, dentro de una concepción integral que considere, en forma preferente, los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales.

Condenan todas las prácticas colonialistas así como las diversas formas de discriminación racial y de dominación, señaladamente el Apartheid, que aún subsisten en diversas regiones del mundo, conscientes de que su eliminación será un aporte positivo a la causa de la paz, la justicia y el desarrollo de los pueblos.

Por otra parte, consideran de primordial importancia el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional como fundamento de una sociedad más justa, en la que los países en vías de desarrollo puedan alcanzar el progreso y el bienestar a que aspiran.

Reafirman la necesidad de adoptar medidas destinadas a corregir el constante deterioro de los términos del intercambio y a regular los asuntos de especial importancia para los países en vías de desarrollo, en particular, en lo que se refiere a los precios de los productos básicos, a las manufacturas, y a una equitativa distribución de la cooperación económica, técnica y científica, mediante la ampliación de sus correspondientes recursos y su aprovechamiento. En tal sentido, ratifican su profunda convicción de que los graves problemas que afectan a las relaciones económi -

Handwritten signature and initials in blue ink, consisting of a stylized 'CP' above a cursive signature.

cas internacionales, que están caracterizadas por crecientes prácticas proteccionistas, sólo pueden resolverse mediante el pronto establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional

Reafirman el derecho soberano del Estado ribereño para reglamentar la conservación, explotación, exploración y administración de los recursos vivos y no vivos del mar, su suelo y subsuelo, en una zona marítima adyacente a sus costas hasta una distancia de 200 millas, teniendo debidamente en cuenta la preservación del medio marítimo, así como la libertad de comunicaciones y otros usos legítimos del mar relacionados con ella.

Reiteran su apoyo al establecimiento de un régimen y una Autoridad internacionales que tengan suficiente capacidad para explorar, explotar y administrar los fondos marinos más allá de los límites de la jurisdicción nacional, como Patrimonio Común de la Humanidad por medio de la Empresa y/o en asociación de los Estados partes o entidades estatales, que proteja a los países en desarrollo actualmente productores de minerales, de los efectos nocivos que podrían derivarse de una explotación descontrolada, favoreciendo al mismo tiempo el sano desenvolvimiento de la economía mundial.

Ambas Partes renuevan su voluntad de materializar y estimular la cooperación científica, técnica, económica, comercial y financiera entre el Perú y España, a la luz de los acuerdos adoptados en la I Reunión de la Comisión Mixta Permanente Peruano-Española, celebrada en Lima, del 6 al 8 de noviembre de 1978.

Manifiestan su satisfacción por el incremento de las relaciones culturales entre los dos países y, de conformidad

CP
New

con los propósitos que animan el Convenio entre el Perú y España sobre Intercambio Cultural, recientemente puesto en vigor, reiteran el deseo de que sus respectivos pueblos se conozcan más profundamente, para lo cual consideran necesario intensificar sus contactos en el campo de la cultura, la educación, la ciencia y la tecnología.

Con ocasión de esta visita, se suscribió un Acuerdo Administrativo Peruano-Hispano de Seguridad Social, que constituye el marco jurídico bajo el que habrán de regirse los principios generales enunciados en el Convenio Peruano-Hispano de Seguridad Social, vigente desde el 9 de junio de 1969.

Igualmente, se suscribió un Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica que contempla la intensificación de los intercambios técnicos - dirigidos a un mejor aprovechamiento de los recursos geológico-mineros de ambos países, y la promoción, en su caso, - del desarrollo de proyectos mineros comunes.

También, durante la visita, se hizo entrega del "Estudio de Factibilidad del Proyecto Integral, minero y de fertilizantes, de Bayovar", ofrecido y realizado por el Instituto Nacional de Industria de España.

El Presidente del Perú y Su Majestad el Rey de España ponen de manifiesto que los ideales de paz, libertad y justicia social que inspiran a sus Gobiernos y los propósitos en que coinciden frente a importantes problemas internacionales, ofrecen ampliar posibilidades para la cooperación entre ambos países, por lo que proclaman la voluntad política de sus Gobiernos de estrechar sus vínculos a través de acciones que permitan el logro de las aspiraciones que los animan.

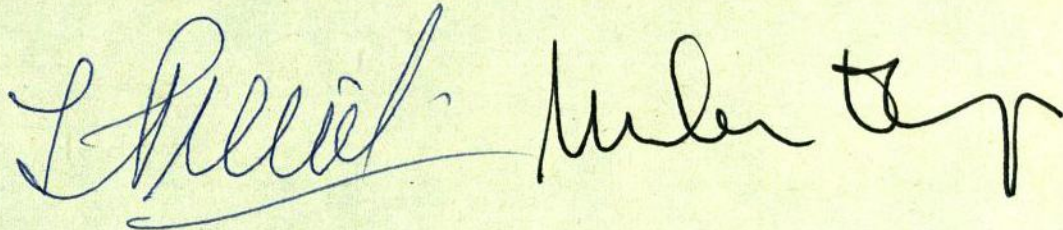


Su Majestad el Rey de España, Don Juan Carlos I, en nombre propio, en el de la Reina Sofía y en el de su comitiva, expresó su profundo agradecimiento por la calurosa y fraternal hospitalidad brindada por el Gobierno y pueblo peruanos durante su permanencia en el país. El Rey de España formuló al Jefe de Estado Peruano una invitación para visitar oficialmente España, en fecha a ser determinada, invitación que fue aceptada con viva complacencia.

Hecha en la Ciudad de Lima, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setentiocho.

POR LA REPUBLICA PERUANA

POR EL REINO DE ESPAÑA



José de la Puente Radbill
Ministro de Relaciones Exteriores del Perú

Marcelino Oreja Aguirre
Ministro de Asuntos Exteriores de España



